



Nacional, a nombre de la Municipalidad de Nandayure, con cédula jurídica No. 3-014-042107, el terreno que ocupa el Parque Central de Carmona, situado en Carmona, en el distrito 01-Carmona, del cantón 09-Nandayure, Provincia de Guanacaste, que define en forma gráfica, matemática e inequívoca, el plano catastrado No. G-1992599-2017, con una medida de 5785 m2, cuyos linderos son: norte, sur, este y oeste, calle pública. **Comuníquese. C. Lic. Víctor Julio Chavarría Rojas. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Carlos Morera Peralta, regidor suplente en ejercicio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal indica, Al no tener más que tratar, entonces damos por finalizada la sesión Ordinaria N°93 de hoy 09 de febrero al ser las 08:30 minutos de la noche.

Concluye la sesión a las 20 horas y 30 minutos.



Karla Tatiana Baltodano Sequeira
Presidente Municipal



Randall Ismael Maleaño Ruiz
Secretario a.i Concejo Municipal

-----Fin del Acta Sesión Ordinaria N°93-2026-----

ACTA N° E46-2026

ACTA NÚMERO CUARENTA Y SEIS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE, EL DOCE DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTISÉIS A LAS DIECISIETE HORAS.

MIEMBROS PRESENTES:

- | | |
|---|-------------------------------|
| Señora Karla Tatiana Baltodano Sequeira | Presidente Municipal |
| Señor Johan Talí Salinas Rosales | Regidor Propietario |
| Señora Elsa Gabriela Torres Montiel | Regidora Propietaria |
| Señora Georgina Odilia Quesada Brenes | Regidora Propietaria |
| Señor Wagner Borbón Cambronero | Regidor Suplente |
| Señora Yoselyn Tatiana Cambronero Mora | Regidora Suplente |
| Señora Mauren Vanessa Rodríguez Cruz | Regidora Suplente |
| Señor Carlos Morera Peralta | Regidor Suplente en ejercicio |

Anulado
Error de impresión

.....:ULTILMA LÍNEA :.....

*****RAZÓN DE ANULACIÓN*****

Por este medio, la suscrita, Kenia Morales Estrada, cédula de identidad número 1-1688-0706, en mi condición de Secretaria a.i del Concejo Municipal de Nandayure, según acuerdo de nombramiento aprobado en inciso 1) del artículo IX, de la sesión ordinaria número 106, celebrada el día 11 de mayo del dos mil veintiséis, dejo constancia de que revisando las actas impresas en el libro autorizado de actas de las sesiones del Concejo Municipal, he encontrado que por posible error involuntario a la hora de efectuar la impresión, se dejó en blanco la totalidad del folio setenta reverso del tomo número 42, del citado libro, continuando la impresión en el folio setenta frente. Por tal razón, se anula e inhabilita para su uso, la totalidad del folio setenta reversos del tomo y libro citado, del órgano mencionado. Carmona, Nandayure, a las 9:00 horas del día dos de junio del año dos mil veintiséis. Es todo. -----

Kenia M

Kenia Morales Estrada

Secretaria a.i del Concejo Municipal de Nandayure



Señora Irene Sofía Fajardo Sequeira	Síndica Propietaria
Señor Juan Bautista Gómez Fonseca	Síndico Propietario
Señor Álvaro Alvarado Enríquez	Síndico Suplente
Señora Milagro González Ramírez	Síndica Suplente en ejercicio
Señora Mery James Batista Castro	Síndica Suplente
Señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez	Alcalde Municipal
Señor Randall Ismael Maleaño Ruiz	Secretario a.i del Concejo Municipal

AUSENTES:

Señor Pedro Andrés Mesén Fernández	Vicepresidente Municipal
Señora Nuria Reyes Quirós	Regidora Suplente
Señorita Yeimy Dayeli Contreras Artavia	Síndica Propietaria
Señor Rubén Alexis Palma Bermúdez	Síndico Propietario
Señor Carlos Antonio Cortés Cordero	Síndico Propietario
Señora Adriana Quirós Solís	Síndica Propietaria
Señor Marco Stíven Cortés Castillo	Síndico Suplente
Señor José Ángel López Vásquez	Síndico Suplente
Señora Graciela Alvarado Navarro	Síndica Suplente

Asistentes por invitación:

Esta sesión fue programada en el inciso 1) del artículo IX de la sesión ordinaria N°93, celebrada el 9 de febrero de 2026, con el fin de conocer y atender del siguiente orden del día: **Punto 1:** Conocimiento, análisis y aprobación de la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025. **Punto 2:** Conocimiento, análisis y aprobación de la Modificación Presupuestaria N. °02-2026.

Comprobado el quórum se inicia la sesión presidida por el Presidente Municipal, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, con base en el siguiente orden del día:

Artículo I.

- Lectura y aprobación del Orden del día

Artículo II.

- Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025.

Artículo III.

- Modificación Presupuestaria N°02-2026.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, buenas tardes, estimados compañeros regidores, síndico, señor alcalde, seguidores de las redes sociales vamos a dar inicio a la sesión extraordinaria E46-2026 al ser las 5:15 minutos de hoy 12 de febrero de 2026 hoy contamos con los regidores votantes Carlos Morera Peralta regidor suplente en ejercicio, Georgina Quesada Brenes, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Karla Tatiana Baltodano Sequeira, vamos a proceder con la comprobación del quórum, se aprueba el quórum con la participación de los cinco regidores se comprueba el quorum. Compañeros, antes de iniciar con la oración y la lectura del orden del día, ustedes están de

acuerdo en que hagamos un receso hasta por 10 minutos en razón de que estamos teniendo problemas con el internet, entonces estamos aprovechando que está el técnico de TI acá, lo someto a votación. Todos los regidores levantan la mano derecha, a favor del receso.... vamos a continuar con la sesión, en este caso compañeros, sí es importante que quede en actas, que en razón de que la persona encargada del TI nos hizo el favor de venir a ver la situación sobre el sistema para transmitir en vivo, que vamos a hacer la sesión grabada y para el día de mañana se estará subiendo a las plataformas correspondientes porque se detectó que es un problema de internet, entonces vamos a hacer por el día de hoy, grabada la Sesión Extraordinaria N°46-2026, los someto a votación de todos ustedes compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. En ese momento vamos a pedirle a don Carlos Morera que nos apoye con una pequeña oración, don Carlos *Fin de la intervención*-----

Oración a cargo del Señor Carlos Morera Peralta.

ARTÍCULO I

Lectura y aprobación del orden del día

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, Vamos a proceder a la lectura del orden del día, sesión extraordinaria N°E46 a celebrarse hoy 12 de febrero del 2026, artículo I. Lectura y aprobación del orden del día, artículo II. Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025; artículo III. Modificación Presupuestaria N°02-2026. En este momento compañeros, someto votación el orden del día, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. De igual manera, en este mismo momento, a raíz de una situación que se externa en el cantón, como lo es de hacer apoyo a fuerza pública, quiero someter a votación si ustedes están de acuerdo en que en el orden del día podemos incluir como artículo IV, lo que es una Solicitud de autorización de donación al Ministerio de Seguridad Pública, lo someto a votación aprobada por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos. *Fin del artículo* -----

ARTÍCULO II

Liquidación Presupuestaria de ejercicio económico 2025

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, artículo dos, Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, vamos a darle la palabra al señor Alcalde.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, indica, muchas gracias, señora presidenta. Para preceptos de guía, la liquidación presupuestaria fue enviada a los correos de los regidores como correspondencia y procedo a hacer una explicación de la liquidación de este año 2025. Nosotros tuvimos un presupuesto de ¢3.101.456.945,43 céntimos, que fue lo que se presupuestó, pero tuvimos un ingreso al período que eso quiere decir que eso fue lo que presupuestamos, pero lo que ingresó realmente fueron ¢3.151.894,044,53. Eso quiere decir que aproximadamente ingresaron ¢50.000.000 millones más de lo que habíamos presupuestado,

como habíamos presupuestado, también están los gastos, presupuestamos los mismos montos, los $\text{¢}3.101.456.945,43$ y ejecutamos en el año $\text{¢}2.557.342.218$ millones de colones. De esta ejecución, de los tres mil cien millones, sólo ejecutamos dos mil quinientos cincuenta y siete, se lograron ejecutar en el período. Los gastos ejecutados realmente fueron de $\text{¢}2.085.000.000$ millones y quedaron en compromisos presupuestarios, eso quiere decir que se ejecutó en el año, pero que por diversas razones el servicio o la obra no fue ejecutada en ese momento, entonces quedó para que se ejecutara los primeros seis meses del año por compromiso presupuestario y estamos hablando de cuatrocientos cincuenta y siete millones de colones. Entonces eso nosotros a nos da que como compromiso presupuestario. Entonces al monto que ingresó, los $\text{¢}3.151.000.000$ millones, le restamos lo que se ejecutó en el año, que fueron $\text{¢}2.557.000.000$ millones, y eso nos da un saldo de $\text{¢}594.551.825,50$, que eso va a ser lo que no se ejecutó. Más abajo tenemos el saldo con destinos específicos en el período, eso quiere decir que en el período tuvimos ingresos que iban para destinos específicos que no eran superávit. Este monto es mayor al monto del saldo anterior, es de $\text{¢}682.981.411$ millones de colones, que es lo que en el periodo se recibió, pero que iba con un destino específico. Ahí quiero hacer un paréntesis importante para explicar por qué ese dato es tan alto o mayor al saldo, y es porque en el 2024 el Ministerio de Hacienda quedó pendiente de transferirle a la Municipalidad como doscientos millones. Eso quiere decir que nosotros tenemos un presupuesto de mil quinientos millones y el Ministerio de Hacienda en el 2024 solo nos giró mil trescientos millones y entonces nos quedaron doscientos millones pendientes, que fueron girados en el 2025 y por eso es que, tenemos tanto en saldos con destinos específicos y por eso que tenemos un monto mayor al presupuestado. Sin embargo, cuando vamos en la parte de abajo vemos que dice superávit libre o déficit del período y vemos que hay un déficit de $\text{¢}92.000.000$ millones. Y cómo se explica que tengamos un déficit si realmente nosotros tuvimos más ingresos, quinientos millones más de ingresos que los que realmente se presupuestó, digamos, ejecutamos quinientos millones menos. Y eso se debe que los ingresos se dividen entre ingresos específicos, que tienen destinos específicos por ley e ingresos libres. Los ingresos libres podemos decir que son el impuesto a bienes inmuebles, los impuestos a la construcción, Patentes e Intereses Moratorios y todo ese tipo de impuestos. Y los otros ingresos son ingresos ya específicos. Zona Marítima Terrestre tiene un destino específico, el tema de lo que se pagan por los eventos masivos a la Municipalidad, ese permiso temporal por actividades tiene un destino específico, la ley 9156 del aeropuerto tiene un destino específico, entonces son todos esos recursos que tienen un destino específico, entonces tienen que ir a un tema específico y no por libre. Entonces por eso es que tenemos un déficit del periodo de 92 millones. En la parte de los ingresos, digamos que son como ingresos corrientes, que son todos los permisos de construcción, patentes, bienes inmuebles, impuestos al traspaso de la propiedad, intereses bancarios, intereses moratorios, entre otros. Entonces más o menos ahí explicamos un poco. Ahora vamos a ver cómo está compuesta el superávit específico de la Municipalidad. Tenemos un superávit de Junta de Educación, casi un millón de colones, eso fue que no se pudo transferir en el periodo y queda pendiente, entonces ahorita tenemos que

transferirle como ₡1.309.000 colones a las juntas de educación que quedaron pendientes. Al Concejo Superior hay un superávit que se trae de tiempo atrás de ₡25.000 mil colones, a la Federación de Municipalidades de Guanacaste, un millón que se tiene pendiente por transferir. Al Órgano de Normalización Técnica hay que transferirle el 1% del IBI, eso en este año es como ₡107.000 mil colones que no se pudieron transferir. Que, si se tuvo el ingreso a la Junta del registro nacional, ₡215.000 mil más ₡ 833.145 colones, hay que transferir casi un millón de colones del IBI A CONAGEVIO, que ya eso es un aporte más específico, ₡980. 000 más ₡60.000 son como ₡1.040.000 que son transferencias específicas. Y luego ahí tenemos también al fondo Proparques, que es ₡1.000.000 millón de colones y tenemos ₡262.000 mil, tenemos que aportar con ₡1.292.000 de colones. Luego tenemos el fondo de recolección de basura, que aquí muestra un poco de lo que es el déficit de nosotros, en parte, porque, por ejemplo, en recolección de basura tenemos ₡15.000.000 millones de colones que está en superávit, y eso es porque el presupuesto nosotros tuvimos un techo, sin embargo la generación de residuos y todo lo demás estaba por encima del presupuesto y tuvimos que llevar del impuesto bienes inmuebles ₡15.000.000 millones para subsidiar el impuesto de recolección de basura. Entonces digamos que ahí en parte ese déficit de los ₡8.000.000 millones vienen de ahí. No hubiéramos tenido déficit si nosotros hubiéramos tenido realmente el ejercicio presupuestario o no se nos hubiera improbadado el presupuesto en esa medida. Entonces tenemos un superávit de ₡15.000.000 millones en este año. Se suma lo que tenemos anteriormente, tenemos ₡129.000.000 millones de superávit en servicios de recolección de basura, que podemos pensar en algunas cosas en el presupuesto que viene extraordinario para aportar y apoyar. Tenemos en el fondo educativo de deportes y cultura el 6%, espectáculos públicos, ₡171.000 mil colones con lo que teníamos anteriormente, estamos hablando de ₡267.000 mil colones aproximadamente. Tenemos la parte de zona marítima, terrestre, que aparece un 20% del fondo para la zona pública, que es un fondo de zona marítimo terrestre. Ahí tenemos ₡41.000.000 millones. Este año pudimos ejecutar ₡20.000.000 millones en limpieza, que fue lo que estuvimos ejecutando a inicios de año. Ese fondo tiene mucha plata, estamos hablando de ₡765.000.000 millones aproximadamente, es donde más recursos tenemos y ahí vamos a ver si podemos aplicar un artículo del reglamento para poder financiar algunas cosas con ese fondo, porque si estamos teniendo bastantes recursos, yo creo que podríamos tratar de buscar el fundamento legal para utilizar esos recursos. Luego tenemos el 40% de mejoras de la zona marítima terrestre, que es la zona restringida, ya no la zona pública, esos son ₡189.000.000 millones de colones. Ahora esos ₡189.000.000 millones parte, porque nosotros habíamos presupuestado, para hacer el plan regulador de Islita, para hacer una serie de trabajos que no se lograron en su momento poder... o sea se hicieron las contrataciones, pero no quedaron en compromiso, entonces van al superávit. Sin embargo, esos recursos tienen que presuponerse para los aviones reguladores y también para el plan regulador de Costa de Oro, que no tuvimos la capacidad económica para financiar lo que cuesta. Más o menos como ese monto, más los ₡94.000.000 millones que quedaban, estamos hablando de ₡283.000.000 millones de colones que hay en el superávit de la Zona Marítimo Terrestre, del



40% de mejoras que podemos utilizarla para el mejoramiento. Hoy la propuesta que nosotros quisiéramos traerle más adelante a ustedes es invertir en los planos reguladores en la actualización de los mismos. Luego viene obras de mejoramiento del cantón, que estamos hablando que en el periodo se tuvo un superávit de ¢60.000.000 millones, habían ¢207.000.000, estamos hablando que actualmente hay de ¢268.000.000 millones de colones de superávit en eso. Ahí podemos agarrar para hacer horas de mejoramiento, todos los que son proyectos de horas de mejoramiento, iluminaciones de canchas, los parques infantiles, caminos, parquecitos, infraestructura de agua y todo lo demás, porque son obras de mejoramiento. Tenemos un recurso importante y también para financiar lo que es el Gimnasio Municipal, que podríamos agarrarlo de ahí porque es una obra de mejoramiento del cantón. Protección del medio ambiente, un superávit de ¢702.000.000 millones en el año, esos son unos impuestos específicos, hay ¢4.854.000 mil, ahí estamos hablando de ¢5.500.000 millones que tenemos ahí para temas de protección del medio ambiente, enfocados en esa área para ejecutar. ente, enfocados en esa área para ejecutar. Tenemos el servicio de agua, eso no es que recaudamos la meta que habíamos tenido, porque la meta era muy alta, pero sí que gastamos menos de lo que sería presupuestado. Entonces tenemos ¢32.000.000 millones de superávit más ¢386.000.000 millones que había, estamos hablando de ¢419.000.000 millones para el acueducto, que esperamos invertirlo ahorita en el plan maestro, en nuevos pozos, en equipo para el acueducto para tener mejores condiciones que posiblemente lo estaríamos viendo en un extraordinario. Mejoras del cementerio, 10% de utilidad, que eso fue lo que se recaudó un poco más, que son ¢604.000 mil colones. Manteniendo parques de ornato, que fueron ¢422.000 mil colones que se recaudó de más. Entonces van superávit. Luego vienen saldos de transferencias por decreto ley, que esas son las partidas, ¢40.000.000 millones. Y luego pasó a la página 2, que es el fondo de préstamo del IFAM, que hay ¢1500 colones. Luego, tenemos el fondo de préstamos del IFAN, que estamos hablando de ¢3.000.000 millones de colones. Ahí el proyecto de la Persona Joven o los recursos de la persona joven, hay ¢3.000.000 millones, no se ejecutaron más ¢12.000.000 millones. Hoy el Comité Cantonal de la Persona Joven de Nandayure tiene ¢15.000.000 millones de presupuesto, eso quiere decir que el Comité voy a hacer un buen proyecto con esto y que tiene bastantes recursos para su ejecución, que los proyectos se van a ejecutar, digamos, siempre tiene que llegar un acuerdo, creo que, del Consejo Nacional de la Persona Joven, digamos que ellos aprueban el proyecto y ya nosotros podemos ejecutarlo. A mí me interesa poder reactivar eso, más lo que está presupuestado para este año, que son tres millones y algo también hay que ejecutar. Entonces estamos hablando que un Comité Cantonal de la Persona Joven que tiene bastantes recursos, que podemos hacer muchas cosas con ellos a través de esa partida. Luego, OK, seguimos. Fondo de Simplificación de eficiencias tributarias, ¢327.655.147. Ese monto es alto porque son esos ¢200.000.000 millones que yo les comentaba a ustedes que vienen del año anterior y que tienen que ver con eso. Ahí hay ¢443.000.239 colones para ser exactos. Entonces más o menos por ahí anda el superávit. Impuestos de las personas que salen dentro del país en aeropuertos, es el superávit que hubo aquí es de ¢2.000.000 millones y aquí estamos hablando de ¢220.000.000

millones de colones propiamente, que existe en ese momento. Y luego tenemos el proyecto Mejoramiento del INDER, que son ₡205.000.000 millones de colones y lo que nos estaría quedando ahí son ₡205.000.000 millones, que es el proyecto de Puerto Thiel, y estamos hablando de un presupuesto de un superávit específico de ₡686.988.400 colones aproximadamente lo que tenemos en este momento. El superávit libre que teníamos era ₡84.000.000 millones. A eso se le resta el déficit que tiene el programa y entonces tenemos un déficit del período de ₡8.387.000 mil colones, que sería aproximadamente lo que hay y por haber. Eso hemos hecho un plan de amortización para lograr ese déficit, reducir ese déficit de ₡8.000.000 millones que nos está quedando. Hay un total de ingresos de ₡3.151.000.000 millones, hay gastos de dos mil quinientos. Entonces primero ese es el contexto que queremos hacer con el plan de amortización. No es que la Municipalidad no esté recaudando más, es que en una parte de los programas se está recaudando más de lo que se está gastando y ahí donde tenemos que hacer los cambios en razón de eso, las causas principales del déficit provienen principalmente del impuesto bienes inmuebles, que estamos hablando que de lo que se presupuestó se recaudaron ₡145.000.000 millones menos. Ya aquí hemos hecho una contención, hemos reducido un 19% el impuesto bienes inmuebles, esto hace que este año ya no vayamos a tener ese hueco presupuestario, que sea un impuesto bienes inmuebles más ajustado a la realidad. Luego el impuesto sobre traspaso de bienes inmuebles tuvimos una reducción de ₡5.000.000 millones, ahí no tenemos tanto impacto nosotros, porque es un tema más de transferencia y más del comportamiento del mercado de traspaso de bienes inmuebles. Licencias profesionales y comerciales, ₡10.000.000 millones, ahí hicimos una contención del gasto también, entonces creemos que ya este déficit no lo vamos a tener este año. Intereses moratorios ₡23.000.000 millones, no estamos llegando a recaudar lo que estábamos proyectando, hay muchísima morosidad, estamos hablando que sólo en bienes inmuebles puede existir una morosidad de más de mil millones en el Catón de Nandayure y eso es muy alarmante porque son recursos que no se capta la municipalidad y son proyectos menos que se hacen a nivel comunal, entonces muy importante eso. Intereses sobre cuentas corrientes, depósitos bancarios, se recaudaron ₡17.000.000 millones menos de intereses corrientes, eso se ve que estamos ejecutando la plata, Entonces todo lo que teníamos en bancos ya no lo tenemos, entonces se tiene menos interés del mismo, se utiliza. ¿Cómo vamos a amortiguar el déficit? Primero utilizar el superávit libre del 2024, amortizamos eso, eso nos queda un saldo de ₡8.387.000, el cual será amortizado a partir del presupuesto 2027. Y en el presupuesto 2026 se incorporaron reducciones en el Impuesto de bienes inmuebles del 19%, pero también se incorporaron otras reducciones. Hemos hecho en tres ejes acciones específicas. El primer eje se llama fortalecimiento de la recaudación, y aquí hemos hablado seis acciones. La primera, depuración de la cartera, morosidad, que eso es clasificación del cobro, riesgo y temas judiciales, hemos asignado a José y Silvia como responsables de la reducción, que nos ayuden con ese tema Automatización de alertas, eso es configuración de avisos digitales, nos den esa situación, eso pensamos que Javier nos puede ayudar. Campañas de cobro, difusión, eso pensamos que Silvia nos puede ayudar con el

compañero Vicente en la parte de notificación, en la cartera de morosidad, que eso es clasificación del cobro, riesgo y temas judiciales. Priorizar grandes deudores, eso tenemos que trabajarlo con el Departamento Legal y el Departamento de cobros. Fiscalización de patentes, ocupamos un cruce de información comercial y que Minor tenga más músculo para salir a apoyarnos en esta área, digamos. Y luego tenemos actualización de base de contribuyentes, que aquí la idea es la coordinación con el Registro Nacional para actualizar la base de datos, que eso ya hoy, gracias a Dios, se publicó en el Diario Oficial La Extra, y ya estamos actualizando las zonas homogéneas de la Municipalidad, eso es otro importante. El otro eje es actualización de tarifas. Esto es muy importante porque los servicios de la municipalidad son deficitarios, tiene que subsidiarse con impuestos y la idea es que las tarifas no se sucedan. Entonces, actualización de la tarifa de parques y obras de ornato, ocupamos sacar el reglamento y actualizar los costos operativos. Ahí estamos asignando a Johana y al Coordinador Ambiental, para la actualización de tarifas, el estudio tarifario de cementerio, análisis de costos reales del cementerio, actualizar la tarifa y hacerlo sostenible y estudio tarifario de residuos, revisión técnica financiera, eso con el plan de gestión integral de residuos nos va a ayudar y la idea es que podamos hacer un ajuste a la tarifa que tenemos actualmente y que deje de ser suspendida. El eje 3 se llama planificación y control de presupuesto, ajuste a la estimación de ingresos, reducción, estimación prudencial. Esto es correspondiente a Carmen, hacer que los presupuestos sean más realistas. Antes tal vez el error fue que dejamos hacer estimaciones muy a la libre a los departamentos, este año lo corregimos, hicimos tendencias de comportamiento anual, no es ocurrencia sino lo que se ha recaudado en los otros años. Entonces ya dejamos esa práctica y ya los presupuestos 2026 es un presupuesto más real, seguimiento, ejecución, informes mensuales y comparativos permanentes para que no nos pase lo que nos pasó, de que si estamos comprobando que si están generando los ingresos que tenemos que tener un comité financiero para evaluación trimestral de ingresos. Aquí vamos a crear un equipo técnico para hacer esas correcciones y los responsables serán Johana como planificadora, Silvia como asistente de cobros, Carmen como encargada de presupuesto, José como técnico de bienes inmuebles, Mainor como encargado de Patentes y Javier como encargado de tecnologías. Esas son las personas que pensamos que nos pueden meter y participar en este plan. Y los resultados que esperamos primero es amortizar el déficit de 2025 mediante superávit 2024, cancelación del saldo restante en el 2027 con el presupuesto 2027 o que este año tengamos un superávit con los recortes presupuestarios y contención, incremento en la recaudación tributaria institucional, autosostenibilidad de los servicios municipales y fortalecimiento de la planificación financiera. Básicamente compañeros, esta sería la liquidación presupuestaria y yo les agradecería que pudieran valorar el Concejo, si lo tienen a bien su aprobación y en dado caso también se valore digamos la aprobación como segundo acuerdo del plan de amortización de amortización al déficit del 2025.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, comenta, muchas gracias, señor Alcalde, compañeros en este momento abrimos un espacio si alguno tiene una consulta o duda. Vamos a darle la palabra al compañero Alvaro.

El Síndico. Álvaro Alvarado Enríquez, menciona, buenas tardes, compañeros públicos, que nos sigue por las redes sociales, es una consultita al señor Alcalde sobre lo de acueducto, para este presupuesto, para esto que viene, se le podrá asignar algo a el caserío de Tacaní, que me dicen que un señor les donó la fuente de agua o no sé cómo se llama eso, paja de agua, pero que ellos quieren que la municipalidad meta la mano en presupuesto.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, menciona, con estos temas digamos que existen, es un tema aparte del informe, porque este es el informe propiamente de ejecución, no el presupuesto que estaríamos presentando, pero podemos valorar las condiciones. recuérdense que nosotros hemos hecho convenios con algunas Asadas como Cerro Azul, San Pablo, San Francisco, Zapotal, donde le hemos donado cosas a ellos, entonces podríamos hacer. ¿Cuáles son los requisitos? Los requisitos es que tengan convenio de delegación, que tengan personería jurídica, sean una ASADA y que nos presenten un proyecto, una propuesta nosotros como tal, para valorar si legalmente se puede, si técnicamente es viable y si financieramente podemos soportarlo y con mucho gusto yo creo que la administración y el Concejo pueden apoyar ese tipo de iniciativas.

El Síndico. Álvaro Alvarado Enríquez, comenta, gracias por aclararme, fue como que entendí entonces mal, pero sí voy a hablar con el muchacho que me hizo la consulta y le voy a decir eso, muchísimas gracias, señor Alcalde por la aclaración.

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, menciona, Compañeros, entonces para proceder en este momento voy a someter a votación, si todos ustedes están de acuerdo en primero, dar por conocido y aprobado el oficio AMN-0074-2026 referente a la liquidación presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025, suscrito por el señor Alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez y como punto dos, Aprobar el plan de Acción para la amortización del déficit 2025. Lo someto votación, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocida y analizada la Liquidación Presupuestaria del ejercicio económico 2025, remitido por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante oficio AMN-0074-2026... **Se acuerda: Primero:** Dar por conocido y aprobado el oficio AMN-0074-2026, referente a la Liquidación Presupuestaria correspondiente al ejercicio económico 2025, suscrito por el señor alcalde Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez. **Segundo,** Aprobar el Plan de Acción para la Amortización del déficit 2025. **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Pedro Andrés Fernández Mesén. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

ARTICULO III

Modificación Presupuestaria N°02-2026

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, siguiendo con el orden del día, vamos nuevamente a darle la palabra al señor alcalde en razón del artículo III, la Modificación Presupuestaria N°02-2026.

El Sr. Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, explica, al igual que la anterior, la modificación ya fue llegada a sus correos electrónicos. Esta modificación es una modificación, quisiera hacer la diferencia, es una modificación por urgencia, por elementos que nos están pasando y que son urgentes de atender y que no podemos postergar, principalmente porque tenemos la salida de vacaciones de varios departamentos, uno de ellos el departamento de cobros, y yo creo que con lo que nos está pasando, nosotros no podemos quedarnos 15 días sin gestor de cobros, más bien es apretar el acelerador y todo lo demás. También va a estar fuera la encargada de Talento Humano, la Gestora de Talento Humano, y esto hace que no podamos hacer nóminas de pago y muchas cosas, entonces es poder cubrir las suplencias de ellas y también las vacaciones de la conserje, entonces ocupamos a alguien que venga unos días a ayudarnos en la parte de limpieza. Entonces como el presupuesto nosotros estaba tan ajustado, nosotros no teníamos plata para dar y cubrir esos elementos, entonces la idea ahorita es con estas suplencias poder darles las vacaciones a los funcionarios y que las unidades sigan operando y no tengamos esos problemas, básicamente por ahí anda. El resto son movimientos propiamente que tienen que aumentarse por ley y también estamos aumentando, eso es en el programa I, en administración I, ahí lo pueden ver ustedes en servicios, en impresión, encuadernación, por la solicitud que nos hace el Concejo Municipal y la parte de la secretaría, de la urgente necesidad que tienen de encuadernar los libros de actas del Concejo Municipal. Entonces según lo que hay en el presupuesto más lo que se está aumentando, más o menos en ese monto estaría quedando para encuadernar una primera data de libros. En Servicios generales estamos aumentando ¢250.000 mil, esto es porque hay que recargar ya los estimados de incendios que están acá en el Concejo, que están allá en el edificio, que tienen que darles el mantenimiento, estamos metiendo un monto ahí que eso ya tiene que darse para evitar emergencias. Y los otros son en materiales, que son materiales eléctricos principalmente porque ocupamos creciente en la parte. De la parte eléctrica cuando instalamos los routers, y ahí van también lo que es equipo de cómputo, todo ese equipo de cómputo es el router, las antenas, todo lo que es para mejorar el Internet, que estamos teniendo serios problemas en el Concejo Municipal. Entonces en razón de que nosotros no podemos crear un servicio de Internet fijo en el Concejo porque nos acarrearía un presupuesto de casi 600 mil colones y ahorita no estamos muy bien, entonces lo que acotamos es mejor comprar el equipo y tirar, como hemos venido inalámbricamente del edificio principal acá y equipar acá. También estamos metiendo la compra de una impresora que se necesita para la caja, porque ya tuvimos la falla, un día se reparó, pero ocupamos comprar esa impresora porque si no, no funciona bien cajas. Entonces básicamente lo del programa es uno, en esa línea vamos. Y también productos de papel que están enfocados en la solicitud de hojas para el

Concejo Municipal. Eso en razón de que el secretario nos presentó un oficio de la urgente necesidad que tenía el concejo de contar ya con hojas para la impresión de las actas y que tenemos que estar con un buen suministro de esos temas. Entonces básicamente ahí andaba. Le vamos a recordar a Gestión de residuos sólidos a la parte de remuneraciones, porque en este mes y medio que hemos tenido el año no hemos nombrado el asistente profesional de la coordinación ambiental, entonces al no nombrarlo ya nos ahorramos ese mes y medio salario. Entonces lo que estamos usando es ese recurso para llevar al programa primero, eso se financia con el impuesto bienes inmuebles, entonces digamos que no estamos utilizando del servicio de recolección para financiar el programa un no del mismo IBI se estaría utilizando esos recursos. Luego en la parte de acueductos, ahí no se toca nada más que eso, digamos que la parte del salario que estamos ahorrando en la parte acueductos estamos cambiando porque ocupamos aumentar a la partida de servicios de ingeniería y arquitectura para hacer los estudios hidrogeológicos de los otros pozos que vamos a estar perforando de la Municipalidad. Entonces para sacar el cartel licitatorio ocupamos tener los estudios hidrogeológicos de antemano. Entonces la idea nosotros es esa, estamos aumentando, estamos recolectando algunos elementos que creemos que son suficientes para terminar el año con el saldo que están quedando, como el caso de los combustibles es más que suficiente y productos plásticos es suficiente para cubrir lo que estamos cubriendo el año. Entonces igual en la parte de seguros, entonces estamos agarrando esos recursos para financiar esta parte de la perforación de los estudios hidrológicos para perforar los pozos, que es muy importante. Luego en el programa de Desarrollo Urbano que se ocupan unas impresoras para catastro, que está generando bastantes problemas para el tema del funcionamiento del departamento. Y bienes inmuebles que se jodió la impresora y no tiene las mejores condiciones, entonces estamos recortando a impresión y encuadernación, a servicios de arquitectura e ingeniería y lo estamos llevando para adquirir dos impresoras que requieren el departamento y por último estamos recortando a los servicios de gestión de riesgo y atención de emergencias cantonales, principalmente a la parte de textiles y útiles. Creemos que eso podemos trabajarlo en el segundo semestre del año y por lo tanto trasladarlo, eso para subvencionar las partes que hemos mencionado anteriormente que son urgentes, como es la encuadernación de las actas del consejo, el papel del Concejo Municipal y esta parte de los extintores y la parte de los equipos de cómputo. Entonces estamos trasladando de ahí hacia arriba básicamente la modificación de urgencia que les estamos presentando ustedes va por ahí el perfil contiene todos los elementos, la caja, hay una justificación de los movimientos, hay una justificación general de por qué estamos haciendo cada uno de los movimientos, está la modificación del POA también incluido, están los oficios que remitieron los departamentos indicando la urgente necesidad de los mismos. Entonces básicamente sería esa modificación que es una modificación que tuvimos que usar y plantearse a ustedes de manera urgente, porque si representa la operación de los departamentos, representa también elementos de salud ocupacional como los extintores y continuidad de algunos procesos que hemos tenido que son impostergables. Entonces una modificación sumamente pequeña, si ustedes lo pueden ver, de ¢7.000.000 millones de colones,

lo que estamos modificando el presupuesto y le agradeceríamos que valoren apoyarnos con esta modificación presupuestaria si ustedes lo tienen a bien.




La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, compañeros, en este momento les damos unos minutos por si alguien tiene alguna consulta. En este caso entonces compañeros, someto votación si ustedes están de acuerdo en dar por conocido y Aprobar lo que es la modificación presupuestaria N°02- 2026, esta modificación se reviste en la importancia de continuar con procesos de contratación importantes para el funcionamiento y operación de los departamentos municipales. Entonces lo someto a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Oficio AMN-0073-2026 enviado por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde de Nandayure, mediante el cual se dirige al Honorable Concejo Municipal la propuesta de Modificación Presupuestaria N°02-2026. El propósito de esta comunicación es que el Concejo conozca, analice y apruebe dicha modificación para garantizar la continuidad del servicio público, el cumplimiento de obligaciones laborales y la infraestructura tecnológica institucional. La modificación presupuestaria propuesta se detalla de la siguiente manera: Programa I: Administraciones Generales. Aumentar Egresos: Se aumenta en Suplencias ϕ 1.447.875,00 ; en Décimo tercer mes ϕ 120.656,25 ; en Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 9,25% ϕ 133.928,44 ; en Contribución Patronal al Banco Popular 2% ϕ 28.957,50 ; en Contribución patronal al seguro de pensiones de la CCSS 5,58% ϕ 80.791,43 ; en Aporte patronal al régimen obligatorio de pensiones complementarias 1,50% ϕ 21.718,13 ; en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2% ϕ 28.957,50 (para cubrir suplencias por vacaciones de febrero y marzo de 2026 en Talento Humano, Cobros, Asistencia Administrativa y Conserjería) ; en Impresión, encuadernación y otros ϕ 161.000,00 ; en Servicios generales ϕ 250.000,00 ; en Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo ϕ 100.000,00 ; en Productos de papel, cartón e impresos ϕ 255.000,00 ; en Útiles y materiales de limpieza ϕ 277.171,75 (mantenimiento e higiene del edificio municipal) ; y en Equipo de cómputo ϕ 650.000,00 (impresora de punto para cajas y equipo de red PoE solicitado por TI) . Programa II: Servicios Comunes. Gestión Ambiental. Disminuir Egresos: Se disminuye en Sueldos por cargos fijos ϕ 1.447.875,00 ; en Décimo tercer mes ϕ 120.656,25; en CCSS 9,25% ϕ 133.928,44; en Banco Popular 2% ϕ 28.957,50; en Seguro de pensiones CCSS 5,58% ϕ 80.791,43 ; en ROP 1,50% ϕ 21.718,13 ; en FCL 2% ϕ 28.957,50 y en FCL adicional ϕ 77.171,75 (por vacante del puesto de Asistente Profesional de Gestión Ambiental). Acueductos e Hidrantes. Disminuir Egresos: Se disminuye en Seguros ϕ 1.000.000,00; en Combustibles y lubricantes ϕ 500.000,00 y en Materiales y productos de plástico ϕ 1.500.000,00.

Aumentar Egresos: Se aumenta en Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.000.000,00 (para estudios hidrogeológicos para perforación de pozos). Desarrollo Urbano. Disminuir Egresos: Se disminuye en Impresión, encuadernación y otros ¢230.000,00 y en Servicios de ingeniería y arquitectura ¢250.000,00. Aumentar Egresos: Se aumenta en Equipo de cómputo ¢480.000,00 (para adquisición de dos impresoras de inyección para planos e informes técnicos). Atención de Emergencias Cantonales. Disminuir Egresos: Se rebaja en Textiles y vestuarios ¢755.000,00 y en Útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢861.000,00. Considerando: I- Que los movimientos anteriores cuentan con la justificación técnica necesaria para garantizar la operatividad y el cumplimiento de las metas institucionales. II- Que se requiere contenido presupuestario para la contratación de suplencias por vacaciones (meses de febrero y marzo) de puestos clave como Gestión de Talento Humano, Asistente Administrativo, Cobros y Conserjería. III- Que existen remanentes en partidas de remuneraciones debido a plazas vacantes (Asistente Profesional de Gestión Ambiental) que pueden ser redistribuidos para optimizar el recurso público. IV- Que es indispensable fortalecer la infraestructura tecnológica y el mantenimiento de las instalaciones municipales... Se acuerda: Primero: Dar por conocida la modificación presupuestaria N°02-2026. Segundo: Aprobar la modificación presupuestaria de N°02-2026. **Comuníquese. C. Dpto. Presupuesto y C Dpto. Planificación. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Carlos Morera Peralta regidor suplente en Ejercicio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°02-2026

	Municipalidad de Nandayure Alcaldía Municipal	Nandayure, Guanacaste, Costa Rica Jueves, 12 de febrero del 2026 Oficio AMN-0073-2026
Señores (as): CONCEJO MUNICIPAL DE NANDAYURE Municipalidad de Nandayure Presente		
Asunto: Remisión de modificación presupuestaria N° 02-2026		
¡Reciba un cordial saludo!		
Suscribe Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez , costarricense, mayor de edad, cédula de identidad N° 504030125, Alcalde de Nandayure (2024-2028).		
Por medio del presente se remite el expediente de la modificación presupuestaria N°02-2026 para conocimiento, análisis y aprobación del Concejo Municipal de Nandayure. Dicha modificación reviste de importancia para continuar con procesos de contratación importantes para el funcionamiento y operación de los departamentos municipales.		
Atentamente		
		
CC: Presupuesto / Archivo		
Telefax: 2057-6005 Correo: tzuniga@nandayure.go.cr Sitio web: www.nandayure.go.cr	Por un Nandayure de oportunidades para todos	Página 1 de 1



MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE- GESTION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION N°02 AL PRESUPUESTO 2026, APROBADA EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N°046 DEL 12 DE FEBRERO 2026								
PROGRAMA	ACTIVIDAD	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO		SUMA QUE			
			DISPONIBLE	RE REBAJA	SE ALIMENTA	NUEVO		
I	0	ADMINISTRACIONES GENERALES	88 977 532,44	-	3 556 055,99	92 122 988,43		
		REMUNERACIONES	88 827 532,44	-	1 882 884,24	90 890 416,68		
		0.01 REMUNERACIONES BASICAS	393 760,37	-	1 447 875,00	1 841 635,37		
		0.01.01 Supencios	393 760,37	-	1 447 875,00	1 841 635,37		
		0.01 INCENTIVOS SALARIALES	27 894 188,51	-	120 656,25	28 014 844,76		
		0.01.01 Dicomo tener mes	27 894 188,51	-	120 656,25	28 014 844,76		
		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	34 442 541,71	-	162 885,94	34 605 427,65		
		0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 9,25%	28 325 025,00	-	133 928,44	28 458 953,44		
		0.04.02 Cont. Patronal al Banco Páscar 2%	6 117 515,81	-	28 957,50	6 146 473,31		
		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	26 097 041,85	-	131 467,05	26 228 508,90		
		0.05.01 Cont. Patr. al seguro de pensiones de la CCSS 5,58%	16 823 045,82	-	80 791,43	16 903 837,25		
		0.05.02 aporte patr. al regimen oblig. De pensiones complej. 1,50%	4 600 328,98	-	21 718,13	4 622 047,11		
		0.05.03 aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2%	4 673 667,05	-	28 957,50	4 702 624,55		
		1 SERVICIOS	38 450,00	-	411 000,00	449 450,00		
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	38 450,00	-	161 000,00	199 450,00		
		1.03.01 Impresión, encuadernación y otros	38 450,00	-	161 000,00	199 450,00		
		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	-	-	250 000,00	250 000,00		
		1.04.04 Servicios generales	-	-	250 000,00	250 000,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	150 000,00	-	632 171,75	782 171,75		
		2.01 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	50 000,00	-	100 000,00	150 000,00		
		2.01.04 Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de computo	50 000,00	-	100 000,00	150 000,00		
		2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	100 000,00	-	532 171,75	632 171,75		
		2.99.01 Productos de papel, cartón e impresos	100 000,00	-	255 000,00	650 000,00		
		2.99.02 Utiles y material de impreza	-	-	277 171,75	277 171,75		
		5 BIENES DURADEROS	-	-	650 000,00	650 000,00		
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	650 000,00	650 000,00				
5.01.01 Equipo de computo	-	-	650 000,00	650 000,00				
II		SERVICIOS COMUNALES	34 539 905,40	1 940 055,99	-	32 599 849,42		
		GESTION DE RESIDUOS SOLIDOS	34 539 905,40	1 940 055,99	-	32 599 849,42		
		REMUNERACIONES	25 784 958,20	1 447 875,00	-	24 337 083,20		
		0.01 REMUNERACIONES BASICAS	25 784 958,20	1 447 875,00	-	24 337 083,20		
		0.01.01 Sueldos en cargo fijos	2 251 348,10	120 656,25	-	2 130 691,85		
		0.01 INCENTIVOS SALARIALES	2 251 348,10	120 656,25	-	2 130 691,85		
		0.01.01 Dicomo tener mes	2 251 348,10	120 656,25	-	2 130 691,85		
		0.04 CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	2 895 756,00	162 885,94	-	2 732 870,06		
		0.04.01 Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 9,25%	2 380 950,00	133 928,44	-	2 414 878,44		
		0.04.02 Cont. Patronal al Banco Páscar 2%	514 806,00	28 957,50	-	485 848,50		
		0.05 CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACION	3 607 847,10	208 538,80	-	3 399 308,30		
		0.05.01 Cont. Patr. al seguro de pensiones de la CCSS 5,58%	1 395 108,00	80 791,43	-	1 314 316,58		
		0.05.02 aporte patr. al regimen oblig. De pensiones complej. 1,50%	385 100,00	21 718,13	-	363 381,88		
		0.05.03 aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2%	386 100,00	28 957,50	-	357 142,50		
		0.05.04 Contribución patronal a fondos administrados por entes privados 0,33%	1 440 538,10	77 171,75	-	1 363 366,35		
		III	26	SERVICIOS COMUNALES	7 359 717,00	3 000 000,00	3 000 000,00	7 359 717,00
				ACUEDUCTOS E HIDRANTES	2 490 000,00	1 000 000,00	3 000 000,00	4 490 000,00
				1 SERVICIOS	2 490 000,00	-	3 000 000,00	5 490 000,00
				1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	2 490 000,00	-	3 000 000,00	5 490 000,00
				1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	2 490 000,00	-	3 000 000,00	5 490 000,00
				1.99 SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	2 398 117,06	1 000 000,00	-	1 398 117,06
				1.99.01 Seguros	2 398 117,06	1 000 000,00	-	1 398 117,06
				2 MATERIALES Y SUMINISTROS	4 869 717,00	2 000 000,00	-	2 869 717,00
				2.1 PRODUCTOS QUIMICOS Y CONEXOS	1 415 033,00	500 000,00	-	915 033,00
				2.01 Combustibles y lubricantes	1 415 033,00	500 000,00	-	915 033,00
2.3 MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	3 454 684,00			1 500 000,00	-	1 954 684,00		
2.03 Materiales y productos de plásticos	3 454 684,00			1 500 000,00	-	1 954 684,00		
IV	28			SERVICIOS COMUNALES	850 000,00	480 000,00	480 000,00	850 000,00
				DESARROLLO URBANO	850 000,00	480 000,00	480 000,00	850 000,00
				1 SERVICIOS	350 000,00	230 000,00	-	120 000,00
		1.03 SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	350 000,00	230 000,00	-	120 000,00		
		1.03.01 Impresión, encuadernación y otros	350 000,00	230 000,00	-	120 000,00		
		1.04 SERVICIOS DE GESTION Y APOYO	500 000,00	250 000,00	-	250 000,00		
		1.04.03 Servicios de ingeniería y arquitectura	500 000,00	250 000,00	-	250 000,00		
5 BIENES DURADEROS	-	-	480 000,00	480 000,00				
5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	-	-	480 000,00	480 000,00				
5.01.01 Equipo de computo	-	-	480 000,00	480 000,00				
V	29	SERVICIOS COMUNALES	2 700 000,00	1 615 000,00	-	1 084 000,00		
		GESTIÓN DE RIESGO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES	2 700 000,00	1 615 000,00	-	1 084 000,00		
		2 MATERIALES Y SUMINISTROS	2 700 000,00	1 615 000,00	-	1 084 000,00		
		2.99 UTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	2 700 000,00	1 615 000,00	-	1 084 000,00		
		2.99.04 Textiles y vestuarios (telas, sombreros y otros)	1 200 000,00	755 000,00	-	445 000,00		
2.99.06 Utiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00	861 000,00	-	639 000,00				
TOTALES			127 067 437,84	7 036 055,99	7 036 055,99	126 856 437,84		

Presidente Concejo Municipal
Cecilia Sánchez

Alcalde Municipal
Cecilia Sánchez

Encargada Gestión Presupuestaria
Cecilia Sánchez

Tesorera Municipal
Cecilia Sánchez

Justificación Técnica - Modificación Presupuestaria N°2 - 2026

La presente justificación corresponde a la Modificación Presupuestaria Ordinaria N°2 del año 2026, aprobada por el Concejo Municipal de Nandayure. En ella se detallan los movimientos presupuestarios de ingresos y egresos aplicados al Presupuesto Vigente, con base en criterios técnicos, financieros y operativos, conforme a lo dispuesto por la Ley N°8131, su reglamento, las Normas Técnicas de Presupuesto Público (NTPP), el Clasificador por Objeto del Gasto y la Estructura Programática Municipal (GL-4) institucionales.

ADMINISTRACION GENERAL

Movimiento: 1

Programa: I

Actividad: 0 (Remuneraciones)

Disponible antes de la modificación: ¢88.827.532.44

Monto rebajado: ¢0.00

Monto aumentado: ¢1.862.884.24

Nuevo saldo disponible: ¢90.690.416.68

Se aplica un aumento en: Suplencias ¢1.447.875.00, en Décimo tercer mes ¢120.656.25, en Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 9,25% ¢133.928.44, en Cont. Patronal al Banco Popular 2% ¢28.957.50, en Cont. Patr. al seguro de pensiones de la CCSS 5,58% ¢80.791.43, en Aporte patr.l al régimen oblig. De pensiones complem 1.50% ¢21.718.13, en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2% ¢28.957.50.

Movimiento: 2

Programa: I

Actividad: 1 (Servicios)

Disponible antes de la modificación: ¢38.450.00

Monto rebajado: ¢0.00

Monto aumentado: ¢411.000.00

Nuevo saldo disponible: ¢449.450.00

Se aplica un aumento en: Impresión, encuadernación y otros ¢161.000.00, en Servicios generales ¢250.000.00

Movimiento: 3

Programa: I

Actividad: 3 (Materiales y Suministros)

Disponible antes de la modificación: ¢150.000.00

Monto rebajado: ¢0.00

Monto aumentado: ¢632.171.75

Nuevo saldo disponible: ¢782.171.75



Se aplica un aumento en: Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo €100.000.00, en Productos de papel, cartón e impresos €255.000.00 y en Útiles y materiales de limpieza €277.171.75

Movimiento: 4

Programa: I

Actividad: 3 (Bienes Duraderos)

Disponible antes de la modificación: €0.00

Monto rebajado: €0.00

Monto aumentado: €650.000.00

Nuevo saldo disponible: €650.000.00

Se aplica un aumento en: Equipo de cómputo €650.000.00.

En atención al Oficio GTM-MN-024-2026, suscrito por la Gestión de Talento Humano, mediante el cual se solicita contenido presupuestario para la contratación de suplencias por vacaciones correspondientes a los meses de febrero y marzo de 2026, se procede a emitir la presente justificación para el incremento de las subpartidas de Suplencias, Incentivos Salariales y Contribuciones Patronales al Desarrollo y Seguridad Social, así como a Fondos de Pensiones y Capitalización, dentro del Presupuesto Ordinario 2026.

La solicitud obedece a la necesidad institucional de garantizar la continuidad del servicio público municipal durante el período de vacaciones programadas de las funcionarias que ocupan los puestos de Gestor(a) de Talento Humano (PM3), Asistente Administrativo Municipal (AM2), Asistente Administrativo de Cobros (AM2) y Conserje de Limpieza de Edificios (OM1A), conforme lo indicado en el oficio remitido por dicha dependencia. La ausencia temporal de estas plazas sin la correspondiente sustitución afectaría directamente la operatividad administrativa, la gestión financiera y la atención de servicios internos esenciales para el funcionamiento de la Municipalidad.

Desde el punto de vista presupuestario, las suplencias constituyen una obligación derivada del **derecho laboral al disfrute de vacaciones, lo que genera la necesidad de efectuar nombramientos** interinos temporales. Dichos nombramientos implican el reconocimiento de remuneraciones proporcionales al período laborado, las cuales deben registrarse en la subpartida 0.01.05 – Suplencias, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público. Este gasto no corresponde a una creación de plaza nueva, sino a una sustitución temporal indispensable para mantener la prestación regular de los servicios municipales.

Asimismo, el pago de suplencias conlleva de manera obligatoria el reconocimiento de los **incentivos salariales que correspondan proporcionalmente al tiempo laborado**, tales como el decimotercer mes (aguinaldo) y otros incentivos aplicables, los cuales deben presupuestarse en las subpartidas del grupo 0.03 – Incentivos Salariales, conforme al clasificador vigente. Estos componentes forman parte integral de la estructura salarial y no pueden omitirse sin incurrir en incumplimiento de la normativa laboral.

De igual forma, toda relación laboral genera cargas sociales patronales de carácter obligatorio. En consecuencia, se requiere reforzar las subpartidas 0.04.01 – Contribución Patronal al Seguro de Salud de la CCSS y 0.04.05 – Contribución Patronal al Banco Popular, así como las subpartidas 0.05.01 – Contribución Patronal al Seguro de Pensiones, 0.05.02 – Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias y 0.05.03 – Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral. Estas contribuciones se calculan sobre el salario devengado y constituyen obligaciones legales ineludibles para la Administración.

El monto total requerido para cubrir las suplencias indicadas asciende a ¢1.886.810,84, según el detalle técnico remitido por la Gestión de Talento Humano. Este monto contempla tanto las remuneraciones base proporcionales como las cargas sociales y provisiones correspondientes, por lo que su incorporación presupuestaria resulta necesaria para evitar insuficiencias en las subpartidas señaladas.

En virtud de lo anterior, se justifica técnica, legal y financieramente el incremento en las subpartidas de Suplencias, Incentivos Salariales y Contribuciones Patronales, a efectos de garantizar la continuidad del servicio público, el cumplimiento de las obligaciones laborales y la correcta ejecución del Presupuesto Ordinario 2026, en apego al bloque de legalidad presupuestario y a las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se justifica el aumento en la subpartida 2.99.05 – Útiles y materiales de limpieza, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, con el propósito de adquirir artículos necesarios para el adecuado mantenimiento e higiene del edificio municipal. El incremento responde a la necesidad de garantizar condiciones óptimas de salubridad, limpieza y orden en las instalaciones donde se brinda atención directa a la ciudadanía y se desarrollan las labores administrativas. El uso constante de las instalaciones por parte de funcionarios y usuarios externos genera un consumo recurrente de insumos tales como desinfectantes, detergentes, cloro, jabón, bolsas para residuos, papel higiénico y otros productos indispensables para conservar espacios seguros y saludables.

Asimismo, la adecuada limpieza del edificio municipal constituye una medida preventiva en materia de salud ocupacional y protección institucional, contribuyendo a reducir riesgos sanitarios, preservar la infraestructura y cumplir con las normas básicas de higiene en espacios públicos. La previsión presupuestaria inicial resulta insuficiente para cubrir la demanda real de insumos durante el ejercicio económico 2026, por lo que se requiere reforzar esta subpartida a fin de asegurar la continuidad en el mantenimiento del inmueble y evitar afectaciones en la prestación de los servicios municipales.

Se justifica el aumento en la subpartida 2.03.04 – Materiales y productos eléctricos, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, para la adquisición de cable de red necesario para el cambio y mejora de la instalación de internet del Concejo Municipal, según lo solicitado por el Departamento de Tecnologías de Información mediante Oficio DPTI-006-2026. Esta inversión es indispensable para garantizar una conexión estable, segura y de mayor

capacidad en las sesiones del Concejo, facilitando la transmisión de datos, el acceso a sistemas institucionales y el adecuado desarrollo de las funciones deliberativas y administrativas, fortaleciendo así la eficiencia y continuidad del servicio público municipal.

BIENES DURADEROS

Se justifica el aumento en la subpartida 5.01.05 – Equipo de cómputo, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, en atención al Oficio DPTI-006-2026 suscrito por el Departamento de Tecnologías de Información, mediante el cual se solicita contenido presupuestario para la adquisición de una impresora de punto para las cajas municipales, así como equipo de red compuesto por router, switch e inyector PoE. Esta inversión resulta necesaria para fortalecer la infraestructura tecnológica institucional, garantizar la continuidad operativa de los sistemas de recaudación y optimizar la conectividad interna de la red municipal, particularmente en los procesos de facturación y atención directa al contribuyente.

El equipo solicitado permitirá mejorar la eficiencia en la emisión de comprobantes de pago, reducir tiempos de atención en cajas y asegurar una conexión estable y segura entre los diferentes puntos de la red institucional. Asimismo, el fortalecimiento de la infraestructura de red contribuye a minimizar riesgos de fallos en la comunicación de datos, protegiendo la integridad de la información financiera y administrativa. En virtud de lo anterior, el refuerzo presupuestario en la subpartida indicada se considera técnica y administrativamente procedente, al tratarse de bienes duraderos indispensables para el adecuado funcionamiento de los servicios municipales.

GESTION AMBIENTAL

Movimiento: I

Programa: II

Actividad: 0 (Remuneraciones)

Disponible antes de la modificación: ₡34.539.905.40

Monto rebajado: ₡1.940.055.99

Monto aumentado: ₡0.00

Nuevo saldo disponible: ₡32.599.849.42

Esta modificación responde a un ajuste en la asignación presupuestaria del gasto "GESTION AMBIENTAL", dentro del Programa, correspondiente a la actividad 0.

Se aplica una disminución en: Sueldos por cargos fijos ₡1.447.875.00, en Décimo tercer mes ₡120.656.25, en Contribución patronal al seguro de salud de la CCSS 9,25% ₡133.928.44m en Cont. Patronal al Banco Popular 2% ₡28.957.50, en cont. Patr. al seguro de pensiones de la CCSS 5,58% ₡80.791.43, en Aporte patr.l al régimen oblig. De pensiones complem 1.50% ₡21.718.13, en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2% ₡28.957.50, en Aporte patronal al fondo de Capitalización laboral 2% ₡77.171.75, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, debido a que el puesto de Asistente Profesional de Gestión Ambiental se ha mantenido vacante y sin nombramiento durante el mes de enero y la primera quincena de febrero, equivalente a un período de un mes y medio. Al no haberse efectuado el

nombramiento ni generada relación laboral durante dicho período, no se devengaron salarios, incentivos ni cargas sociales patronales, lo que origina un sobrante presupuestario en dichas subpartidas; en consecuencia, procede realizar la rebaja correspondiente a fin de ajustar el presupuesto a la ejecución real y optimizar la utilización de los recursos municipales conforme a los principios de eficiencia y sana administración financiera.

ACUEDUCTOS E HIDRANTES

Movimiento 1:

Programa: II

Actividad: (1) Servicios

Disponible antes de la modificación: ¢2.490.000.00

Monto rebajado: ¢1.000.000.00

Monto aumentado: ¢3.000.000.00

Nuevo saldo disponible: ¢4.490.000.00

Se aplica un aumento en: Servicios de ingeniería y arquitectura ¢3.000.000.00

Se aplica un rebajo: en Seguros ¢1.000.000.00

Movimiento 2:

Programa: II

Actividad: (2) Materiales y Suministros

Disponible antes de la modificación: ¢4.869.717.00

Monto rebajado: ¢2.000.000.00

Monto aumentado: ¢0.00

Nuevo saldo disponible: ¢2.869.717.00

Se aplica un rebajo: en Combustibles y lubricantes ¢500.000.00 y en Materiales y productos de plástico ¢1.500.000.00, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, debido a que el puesto de Asistente Profesional de Gestión Ambiental se ha mantenido vacante y sin nombramiento durante el mes de enero y la primera quincena de febrero, equivalente a un período de un mes y medio. Al no haberse efectuado el nombramiento ni generada relación laboral durante dicho período, no se devengaron salarios, incentivos ni cargas sociales patronales, lo que origina un sobrante presupuestario en dichas subpartidas; en consecuencia, procede realizar la rebaja correspondiente a fin de ajustar el presupuesto a la ejecución real y optimizar la utilización de los recursos municipales conforme a los principios de eficiencia y sana administración financiera.

PROGRAMA ACUEDUCTOS E HIDRANTES

SERVICIOS

Se justifica el aumento en la subpartida 1.04.03 – Servicios de ingeniería y arquitectura, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, para la contratación de

estudios hidrogeológicos necesarios para la perforación de pozos del acueducto municipal, en atención al Oficio AC.M-010-2026. Estos estudios constituyen un requisito técnico indispensable para determinar la viabilidad hídrica, ubicación óptima, capacidad de recarga y condiciones geológicas del terreno, asegurando que la inversión en infraestructura de abastecimiento de agua potable se realice bajo criterios científicos y normativos. La contratación especializada permitirá fortalecer la planificación del servicio de acueducto, garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico y prevenir riesgos técnicos y financieros derivados de perforaciones sin respaldo técnico adecuado.

Asimismo, se justifica la disminución en la partida de 1.06.01 - Seguros, al encontrarse cubiertos los pagos correspondientes a las pólizas institucionales durante el período presupuestado, generándose un disponible que puede ser reorientado sin afectar la protección patrimonial de la Municipalidad. Esta redistribución de recursos responde a un criterio de eficiencia y priorización del gasto, permitiendo financiar una necesidad técnica urgente para el desarrollo y fortalecimiento del acueducto municipal, sin incrementar el presupuesto total y en apego a los principios de sana administración financiera.

MATERIALES Y SUMINISTROS

Se justifica la disminución en la subpartida 2.01.01 – Combustibles y lubricantes y en la subpartida 2.03.06 – Materiales y productos de plástico, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, debido a que el análisis de ejecución presupuestaria refleja que el contenido asignado resulta superior a las necesidades reales de consumo mensual del programa. De acuerdo con el comportamiento histórico del gasto y las proyecciones actualizadas, existe capacidad suficiente para cubrir los requerimientos operativos durante el ejercicio económico, sin comprometer la continuidad de los servicios ni las actividades programadas.

Asimismo, esta disminución responde a un reajuste interno del programa con el fin de optimizar la asignación de los recursos y redirigirlos hacia otras necesidades prioritarias institucionales. La rebaja propuesta no afecta la operatividad ni el abastecimiento regular de insumos, sino que obedece a una gestión financiera responsable basada en criterios de eficiencia, racionalización del gasto y adecuada planificación presupuestaria, en apego a los principios de sana administración de los recursos públicos.

DESARROLLO URBANO

Movimiento 1:

Programa: II

Actividad: (1) Servicios

Disponible antes de la modificación: Q850.000.00

Monto rebajado: Q480.000.00

Monto aumentado: Q0.00

Nuevo saldo disponible: Q370.000.00

Se aplica un rebajo: en Impresión, encuadernación y otros Q230.000.00, en Servicios de ingeniería y arquitectura Q250.000.00

Movimiento 2:

Programa: II

Actividad: (5) Bienes Duraderos

Disponible antes de la modificación: ¢0.00

Monto rebajado: ¢0.00

Monto aumentado: ¢480.000.00

Nuevo saldo disponible: ¢480.000.00

Se aplica un aumento: Equipo de cómputo ¢480.000.00, para compras de dos Impresoras de Inyección, para la adquisición de impresoras destinadas al Departamento de Desarrollo Urbano, en atención al Oficio DPTI-006-2026 suscrito por el Departamento de Tecnologías de Información, mediante el cual se solicita la compra de dos impresoras de inyección de tinta para dicho departamento. Esta adquisición responde a la necesidad operativa del personal, considerando el alto volumen de impresión de planos, resoluciones, informes técnicos, constancias y demás documentación propia de los procesos de gestión urbana, construcción y control territorial.

La incorporación de este equipo permitirá mejorar la eficiencia administrativa, reducir tiempos de atención al usuario y asegurar la continuidad en la emisión de documentos técnicos indispensables para trámites municipales. Asimismo, al tratarse de bienes duraderos vinculados directamente con la prestación del servicio, su adquisición fortalece la capacidad operativa del programa y contribuye al cumplimiento de las metas institucionales del área de Desarrollo Urbano, garantizando una atención oportuna y de calidad a la ciudadanía.

ATENCIÓN DE EMERGENCIAS CANTONALES

Movimiento 1:

Programa: II

Actividad: (2) Materiales y Suministros

Disponible antes de la modificación: ¢2.700.000.00

Monto rebajado: ¢950.000.00

Monto aumentado: ¢0.00

Nuevo saldo disponible: ¢1.750.000.00

Se aplica un rebajo: Textiles y vestuarios (telas, sombreros y otros) ¢755.000.00 y en útiles y materiales de resguardo y seguridad ¢861.000.00, conforme al Clasificador por Objeto del Gasto del Sector Público, como parte de un reajuste interno del Programa de Gestión de Riesgo y Atención de Emergencias Cantonales, debido a que la ejecución de estos recursos se encuentra supeditada al desarrollo de una serie de convenios necesarios para la correcta implementación del gasto. Considerando que dichos convenios serán formalizados y ejecutados durante el segundo semestre del período presupuestario y que la programación actual requiere un menor monto para su cumplimiento, se procede a realizar la rebaja correspondiente, sin afectar la operatividad del programa, garantizando una planificación

financiera acorde con el cronograma real de ejecución y bajo criterios de eficiencia y sana administración de los recursos públicos.

PAO DE LA MODIFICACIÓN N°02-2026

MARCO GENERAL



1. Gobierno Local: Municipalidad de Nandayure
 2. Programación Anual: MODIFICACIÓN 02-2026
 2.1 Presupuesto: PI-2026
 2.2 Planificación: Plan Operativo Anual 2026

3. Marco filosófico institucional.

- 3.1 Misión:** "Fomentar un gobierno local eficiente y transparente que trabaje en estrecha colaboración con la comunidad,
- 3.2 Visión:** "Ser un cantón líder en el desarrollo sostenible de Costa Rica, promoviendo el bienestar social, económico y
- 3.3 Políticas institucionales:**
 - 1- Generar desarrollo económico potencializando capacidades y realizaciones humanas. De esta manera se logra
 - 2- Crear programas (planes) mediante la utilización de herramientas administrativas y tecnológicas que mejoren la
 - 3- Implementar en todas las actividades de la Municipalidad la responsabilidad en busca de un desarrollo
 - 4- Incorporar como eje transversal de todas las actividades de la Municipalidad la filosofía sobre el uso racional
 - 5- Diseñar e implementar proyectos de desarrollo vial y de equipamiento acorde a las necesidades del cantón de

<p>IMPLEMENTACIÓN Y EQUIPAMIENTO URBANO</p>	<p>Optimizar la infraestructura del nivel educativo y deportivo del Centro mediante la implementación de programas integrales de mantenimiento, reparación, rehabilitación y construcción. Pagar a los instaladores y reparadores según sus trabajos, materiales y acciones, contribuyendo así al bienestar y desarrollo integral de la comunidad.</p>						<p>En el ámbito de Naranja, es necesario trabajar y promover los avances en el desarrollo sostenible, como el modelo de trabajo a largo plazo por las diversas instituciones públicas y privadas. Donde se construye un compromiso auténtico con la agenda de cambio climático municipal y las objetivos de desarrollo sostenible 2030. En relación con el papel que desempeñará la Municipalidad en la gestión y responsabilidad ambiental, se asumirá una colaboración en el ámbito sostenible de los recursos naturales que posee el Centro para beneficio de la población por ello, que se considere activamente trabajar en la promoción y en el uso racional de estos, a través de un enfoque económico.</p>	<p>GESTIÓN AMBIENTAL Y SOSTENIBILIDAD</p>
---	--	--	--	--	--	--	--	---

5. Observaciones

Elaborado por: Departamento de Planeación Municipal
 Municipalidad de Naranja

Purificación Murillo - Enchilera Revuelto Heredia
 Miércoles 2 de Febrero 2026
 Modificación 02-2025

Firma Digital: UAL109

DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD	FECHA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CATEGORIA
...
...
...

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	CHECK DATE	REMARKS
1	10/10/2023
2	10/11/2023
3	10/12/2023
4	10/13/2023
5	10/14/2023
6	10/15/2023
7	10/16/2023
8	10/17/2023
9	10/18/2023
10	10/19/2023
11	10/20/2023
12	10/21/2023
13	10/22/2023
14	10/23/2023
15	10/24/2023
16	10/25/2023
17	10/26/2023
18	10/27/2023
19	10/28/2023
20	10/29/2023
21	10/30/2023
22	10/31/2023
TOTAL		

NO	DATE	DESCRIPTION	AMOUNT	CHECK NO	CHECK DATE	REMARKS
1	10/10/2023
2	10/11/2023
3	10/12/2023
4	10/13/2023
5	10/14/2023
6	10/15/2023
7	10/16/2023
8	10/17/2023
9	10/18/2023
10	10/19/2023
11	10/20/2023
12	10/21/2023
13	10/22/2023
14	10/23/2023
15	10/24/2023
16	10/25/2023
17	10/26/2023
18	10/27/2023
19	10/28/2023
20	10/29/2023
21	10/30/2023
22	10/31/2023
TOTAL		

Item No.	Description	Quantity	Unit	Rate	Total	Remarks
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total	Observaciones
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

Item	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100

ARTICULO IV

Solicitud de autorización de donación al Ministerio de Seguridad Pública

La reg. Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Presidente Municipal, indica, continuamos con la sesión con el artículo IV, entonces vamos a ver el oficio AMN-0072-2026, la solicitud de autorización de donación al Ministerio de Seguridad Pública, como bien ustedes saben que anteriormente había un convenio, hay un convenio de más, sin embargo para mayor claridad ante diferentes situaciones, en este caso la municipalidad va a ser un tipo de donación, la donación será de los siguientes repuestos para la atención de los vehículos de la Delegación Cantonal de Nandayure, conforme indica el supracitado convenio un Tensor faja abanico, una faja de distribución, un rol tensor distribuidor, un retenedor de aceite, un Tensor distribuidor roles de bocina, que son dos rótulas de suspensión inferior dos, Filtro de aire uno, elemento del filtro de diésel uno, faja alternador uno. En este caso ese es el documento que nos envían, ahí todos tenemos como el listado de las organizaciones a las que se puede dar lo que son en el sector público los convenios y demás, Entonces en razón de esto compañeros, someto a votación si ustedes están de acuerdo en hacer la autorización al señor Alcalde Municipal para lo que es la donación al Ministerio de Seguridad Pública de los siguientes bienes ya indicados, esto en marco de lo que es el convenio específico de cooperación interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Nandayure para el mejoramiento de la seguridad del cantón, con el fin de fortalecer la operatividad y el adecuado mantenimiento de los vehículos asignados a la Delegación del Cantón de Nandayure, contribuyendo así al mejoramiento de la seguridad del cantón. Entonces en razón de esto, someto votación si ustedes están de acuerdo como les indiqué anteriormente o no sé si alguno tendrá alguna consulta antes de que lo creo que está muy claro y es parte de los convenios que nosotros tenemos que aportar en razón de la seguridad del cantón, entonces sometemos a votación compañeros, aprobado por cinco votos positivos y queda definitivamente aprobado por cinco votos positivos y se dispensa de trámite de comisión por cinco votos positivos. *Fin de la intervención*-----

El acuerdo queda de la siguiente forma:

- 1- Conocida y analizada la Solicitud de autorización de donación al Ministerio de Seguridad Pública, remitido por el señor Teddy Osvaldo Zúñiga Sánchez, Alcalde Municipal, mediante oficio AMN-0072-2026, donación que se sustenta bajo el Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Nandayure para el mejoramiento de la seguridad en el cantón... Se **acuerda:** Autorizar al señor Alcalde Municipal para brindar la donación al Ministerio de Seguridad Pública de los siguientes bienes: **Tensor faja abanico, Faja distribución, Rol tensor distribuidor, Retenedor de aceite, Tensor distribuidor, Roles de bocina, Rótulas de suspensión inferior, Filtro aire, Elemento filtro diésel, Faja alternador;** esto en el marco del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Seguridad Pública y la Municipalidad de Nandayure para el mejoramiento de la seguridad del cantón **Comuníquese. Aprobado por unanimidad con cinco votos positivos de los regidores propietarios Karla Tatiana Baltodano Sequeira, Elsa**



Gabriela Torres Montiel, Johan Talí Salinas Rosales, Georgina Odilia Quesada Brenes y Carlos Morera Peralta regidor suplente en Ejercicio. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

**CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE
EL MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA Y LA MUNICIPALIDAD DE
NANDAYURE PARA EL MEJORAMIENTO
DE LA SEGURIDAD DEL CANTÓN**

Entre nosotros **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, con cédula de persona jurídica número 2-100-042011, representado por el señor **MARIO ZAMORA CORDERO**, mayor, divorciado, abogado, portador de la cédula de identidad número dos-cero cuatrocientos cuarenta y nueve – cero ciento cincuenta, vecino de Alajuela, en condición de Ministro y representante legal del **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, según Acuerdo Presidencial número 254-P del 10 de mayo del 2023, en adelante denominado "**EL MINISTERIO**" Y LA **MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE**", cédula jurídica 3-014-042107, representada por el Alcalde, el señor **TEDDY OSVALDO ZÚÑIGA SÁNCHEZ**, mayor, soltero Bachiller en Comercio y Negocios Internacionales, portador de la cédula de identidad, cinco – cero cuatrocientos tres – cero ciento veintiséis, vecino de Nandayure, quien funge como Alcalde Municipal y representante de la Municipalidad de Nandayure, Provincia de Guanacaste, para el período legal comprendido entre el primero de mayo del dos mil veinticuatro hasta el treinta de abril de dos mil veintiocho, lo anterior según Resolución N.º 2159-E11-2024 del Tribunal Supremo de Elecciones de las nueve horas con treinta minutos del ocho de marzo de dos mil veinticuatro, debidamente autorizada por el Acuerdo N°28 tomado por el Concejo Municipal de Nandayure en Sesión Ordinaria N°09-2024 celebrada el 01 de julio del año 2024, para suscribir el presente Convenio Específico de Cooperación, el cual se regirá por el ordenamiento jurídico vigente aplicable a la materia y las siguientes cláusulas y estipulaciones:

CONSIDERAMOS

PRIMERO: Que de conformidad con el artículo 1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Seguridad Pública: Ley N° 5482 y en relación con el artículo 4 de la Ley de Policía: Ley N° 7410, el Ministerio de Seguridad Pública es el encargado de velar por el orden público del país, así como por su seguridad, tranquilidad y las correspondientes libertades públicas. Por lo que, entre las funciones y competencias de las fuerzas de policía se desprenden, encontrarse al servicio de la comunidad, vigilar, conservar el orden público, prevenir manifestaciones de delincuencia y cooperar para reprimirlas, según lo que establezca el ordenamiento jurídico.

SEGUNDO: Que de conformidad con las disposiciones del artículo 169 de la Constitución Política de la República de Costa Rica, le corresponde a la Municipalidad, la administración de los intereses y servicios locales de su cantón; siendo que debe ocuparse de todo aquello que involucra a la colectividad que lo rodea, siempre y cuando esté facultada por las leyes.

TERCERO: Que según el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad de Nandayure es una persona jurídica estatal, con patrimonio y personalidad propios, así como con capacidad jurídica plena, para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

CUARTO: Que según lo estipulado en el artículo 4 inciso f) del Código Municipal, la Municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política, siendo que, dentro de sus atribuciones se incluye el concertar convenios con entidades nacionales para el cumplimiento de sus funciones.

QUINTO: De acuerdo con el artículo 6 del Código Municipal, las municipalidades y los demás órganos y entes de la Administración Pública deberán coordinar sus acciones, para tal efecto deberán comunicar, con la debida anticipación, las obras que proyecten ejecutar.

SEXTO: Que es de interés para EL MINISTERIO y LA MUNICIPALIDAD, generar acciones que permitan a mejorar la seguridad de los habitantes del cantón y sus visitantes, para el cual han acordado suscribir el presente convenio específico de cooperación.

SÉPTIMO: Que la suscripción del presente convenio ha sido aprobada mediante el Acuerdo 28, tomado por el Concejo Municipal de Nandayure en Sesión Ordinaria 09-2024, celebrada el 01 de julio del año 2024.

ACORDAMOS

Suscribir el presente convenio, que se registrará en lo general, por el ordenamiento jurídico de la República de Costa Rica y en lo particular, por las siguientes cláusulas y disposiciones:

PRIMERA: Objetivo: El presente convenio tiene como objetivo mejorar la operatividad de la Delegación Policial de Nandayure y fortalecer la presencia policial en los diferentes distritos del cantón, mediante la incorporación de recursos económicos destinados a compras urgentes de repuestos y accesorios para los vehículos policiales.

SEGUNDA: Obligaciones de la Municipalidad: LA MUNICIPALIDAD DE NANDAYURE Se compromete a:

Incluir dentro del presupuesto municipal la suma de hasta 3.000.000,00 de colones económicos destinados a la compra de repuestos y accesorios para las unidades policiales de la Delegación Cantonal de Nandayure. El monto destinado por año será de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria con que cuente la municipalidad y podrá variar de un periodo a otro. El recurso no ejecutado en el periodo de vigencia del convenio será liquidado de acuerdo a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

La municipalidad comunicará al **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA** el monto de los recursos aprobados por periodo para efectos del presente convenio.

La municipalidad será la encargada de realizar el proceso de compra de los repuestos, previa documentación presentada por el **MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA**, por medio de la Delegación Cantonal de Nandayure.

TERCERA: Obligaciones del Ministerio: **EL MINISTERIO** -a través de la Delegación Policial del cantón de Nandayure se compromete a: Comunicar a la municipalidad la necesidad

de compra de repuestos necesarios para las unidades policiales, adjuntando los detalles técnicos del o los repuestos requeridos.

Dar el adecuado uso y mantenimiento a los vehículos. EL MINISTERIO se compromete a destinar dichos bienes únicamente para los vehículos policiales de la Delegación de Nandayure.

Crear los controles internos que permitan sentar responsabilidades internas en caso de que el personal de LA FUERZA PÚBLICA DE NANDAYURE de un uso inadecuado o prohibido que cause deterioros en los vehículos policiales de la Delegación de Nandayure.

Realizar los servicios mecánicos necesarios para las reparaciones básicas o menores de los vehículos policiales de la Delegación de Nandayure, mediante los mecánicos asignados al Taller de la Dirección Regional.

CUARTA: De la vigencia: Este convenio tendrá una vigencia de dos años a partir de su suscripción, pudiéndose prorrogar automáticamente por un período igual consecutivo, siempre que las partes firmantes no manifiesten su deseo de darlo por terminado con al menos tres meses de anterioridad a su vencimiento.

QUINTA: De la rescisión o resolución: Las partes podrán rescindir el presente convenio, por razones de interés público, caso fortuito o fuerza mayor; asimismo, se podrá resolver en caso de incumplimiento de las obligaciones aquí contenidas, por parte de alguna de las instituciones firmantes; para lo cual la contra parte interesada deberá dar aviso por escrito a la otra parte con la justificación pertinente, independientemente que se proceda a rescindir o resolver el presente convenio.

SEXTA: Estimación: Por parte de la MUNICIPALIDAD, se estima el presente convenio en la suma de ₡3.000.000,00 (tres millones de colones) anualmente, monto destinado a compra de repuestos y accesorios para los vehículos policiales, este monto está sujeto a la aprobación de la Contraloría General de la República para los ejercicios económicos según la vigencia del contrato y en cuanto al MINISTERIO, por tratarse de obligaciones variables y no susceptibles de estimación, se tiene como de cuantía inestimable.

SÉTIMA: Modificación al Convenio: Cualquier modificación a los términos del presente convenio deberá ser acordada por las partes, mediante la celebración por escrito de una adenda.

OCTAVA: De la Supervisión: Con el objeto de supervisar la correcta ejecución del presente convenio y velar por el cabal cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones de las partes, así como gestionar y facilitar la coordinación que se requiera para el seguimiento y verificación del objeto del convenio, la MUNICIPALIDAD designa al funcionaria Eny Johanna Briceño Hernández, quien se puede ubicar al teléfono 2657-7081 y al correo electrónico planificacionmunicipal@nandayure.go.cr; por su parte el MINISTERIO designa al Director Regional de la Región 5, quien se puede ubicar al teléfono 8704 1619 y al correo electrónico direccionregional5@msp.go.cr.

NOVENA: Comunicaciones y Notificaciones: Cualquier notificación, solicitud, informe y otra comunicación presentada por cualquiera de las partes bajo este convenio, se hará de forma escrita al siguiente domicilio legal o al de quien en su oportunidad represente.

